



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

ESTABLECE TERMINO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS A HONORARIOS DE DON FERNANDO RIVAS ESPINOZA.

Huépil, 12 de Octubre del 2011.

DECRETO ALCALDICIO N ° 1663 / 2011 /

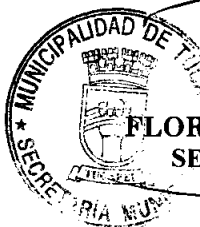
VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Contrato de fecha 01 de julio de 2011 entre la Municipalidad de Tucapel y don Fernando Patricio Rivas Espinoza.
- d) El Decreto Alcaldicio N°1041 de fecha 05 de Julio 2011, que aprueba contrato de prestación de servicios a honorarios de don Fernando Rivas Espinoza.
- e) La facultad del municipio de poner término anticipado a los Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios, antes del vencimiento del plazo convenido.

DECRETO

- 1.- Establézcase término de contrato de prestación de servicios a honorarios indicado en la letra c) de los vistos, por la suma 03 UTM, brutos mensuales, al proveedor FERNANDO PATRICIO RIVAS ESPINOZA, Cedula de Identidad N° [REDACTED] a contar del [REDACTED] del [REDACTED] del 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

Secretaria Municipal
Depto Adm. Finanzas
Depto de partes
Ofc. Personal y Rem.
Archivo.
LHL//FMMB//MWC//rjs.